



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 297/2025
“ADQUISICIÓN DE CAJAS DE SUMINISTRO DE ARTE”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente **Fallo de Adjudicación** relativo a la **Licitación Pública Local LPL 297/2025** referente a **“ADQUISICIÓN DE CAJAS DE SUMINISTRO DE ARTE”** requerida por la **Secretaría de Educación**, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **04-107-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **19 de junio de 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **27 de junio de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **02 de julio de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **02 (dos) licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **CARMEN LUCÍA OCHOA SANDOVAL**
- **GRUPO 414, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 297/2025
"ADQUISICIÓN DE CAJAS DE SUMINISTRO DE ARTE"
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "A UN SOLO PROVEEDOR, utilizando el criterio de evaluación BINARIO", por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvieron lo siguiente:

Table with 2 columns: Cumplimiento and Nombre del Proveedor. The 'Cumplimiento' cell states that requirements are met. The 'Nombre del Proveedor' cell lists CARMEN LUCÍA OCHOA SANDOVAL and GRUPO 414, S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis legal que se encuentra plasmado en el Anexo número 1; concluyendo por ende que la totalidad de las propuestas allegadas, son declaradas solventes documentalente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 2 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido el dictamen técnico contenido en el oficio 2631/32/2025 validado por José Israel Gaytán González, Área Administrativa de la Dirección de Educación Primaria perteneciente a la Secretaría de Educación, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

Table with 1 column: CUMPLEN TÉCNICAMENTE. The cell lists CARMEN LUCÍA OCHOA SANDOVAL and GRUPO 414, S.A. DE C.V.

Bajo ese contexto, los participantes CARMEN LUCÍA OCHOA SANDOVAL y GRUPO 414, S.A. DE C.V. resultan solventes técnicamente al cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el área requirente en las bases de la presente licitación

Evaluación Económica.- Con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el participante CARMEN LUCÍA OCHOA SANDOVAL y GRUPO 414, S.A. DE C.V. se desprende que los mismos son solventes económicamente, al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY". La propuesta económica del participante CARMEN LUCÍA OCHOA SANDOVAL es la propuesta más baja, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación Binario. Se realiza el desglose de la propuesta en el Anexo número 3.

Handwritten signature



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 297/2025
"ADQUISICIÓN DE CAJAS DE SUMINISTRO DE ARTE"
Sin Concurrencia del Comité

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y lo resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de "LA LEY", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la licitación LPL 297/2025 "ADQUISICIÓN DE CAJAS DE SUMINISTRO DE ARTE", al proveedor de nombre CARMEN LUCÍA OCHOA SANDOVAL al ser la proposición que resulta favorecida según el criterio de evaluación binario por la cantidad de \$375,123.70 (Trescientos setenta y cinco mil ciento veintitrés pesos 70/100 MN) I.V.A. INCLUIDO

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Se transcribe a continuación el bien y/o servicio contratado:

Table with 4 columns: Número de Concepto (consecutivo), Descripción del Servicio, Cantidad, and Unidad de Medida. Row 1: 1, CAJA DE SUMINISTRO DE ARTE, 595, JUEGO(S)

Segundo. Se manifiesta que el precio total del servicio adjudicado cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "LA LEY", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LA LEY", el contrato y/o la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Handwritten signature



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 297/2025
"ADQUISICIÓN DE CAJAS DE SUMINISTRO DE ARTE"
Sin Concurrencia del Comité

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **10 de julio del año 2025**.

Elaboró: Karina González Preciado

ÁNGEL EDUARDO MARQUEZ CASTELLÓN
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 297/2025
"ADQUISICIÓN DE CAJAS DE SUMINISTRO DE ARTE"
Sin Concurrencia del Comité

OMAR PALAFOX SÁENZ
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO

JOSÉ ISRAEL GAYTÁN GONZÁLEZ
ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 297/2025
“ADQUISICIÓN DE CAJAS DE SUMINISTRO DE ARTE”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	CARMEN LUCÍA OCHOA SANDOVAL	GRUPO 414, S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SI PRESENTA	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	SI PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SI PRESENTA	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SI PRESENTA	SI PRESENTA
10	Anexo 10 Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA	SI PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI PRESENTA	SI PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 297/2025
“ADQUISICIÓN DE CAJAS DE SUMINISTRO DE ARTE”
Sin Concurrencia del Comité

15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI PRESENTA	SI PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA	SI PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que la totalidad de las propuestas **CUMPLEN** documentalmente.

Responsable de la evaluación: Karina González Preciado, Coordinadora Ejecutiva.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 297/2025
"ADQUISICIÓN DE CAJAS DE SUMINISTRO DE ARTE"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio 2631/32/2025 validado por José Israel Gaytán González, Área Administrativa de la Dirección de Educación Primaria perteneciente a la Secretaría de Educación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de Licitación Pública Local LPL 297/2025 en la cual se requiere la "ADQUISICIÓN DE CAJAS DE SUMINISTRO DE ARTE", informa la siguiente evaluación de la propuesta técnica.

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	GRUPO 414, S.A. DE C.V	CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL
1	ANEXO 1 PARTIDA 1 CAJA DE SUMINISTROS DE ARTE UNA CAJA PLEGABLE DE ALUMINIO QUE CONTIENE 144 PIEZAS: 28 LAPICES DE COLOR DE MADERA 33 PLUMAS DE ACUARELA 2 PALETAS DE FLORES DE CIRUELO 24 ACUARELAS EN POLVO 4 PINCELES DE PINTURA 24 PASTELES DE ACUARELA 24 PASTELES DE OLEO 2 BORRADORES 2 LAPICES DE BOCETO 1 SACAPUNTAS	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE
	Muestras Físicas	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE

RESOLUTIVO 1: En relación con lo anterior, se manifiesta que los proveedores **CARMEN LUCÍA OCHOA SANDOVAL** y **GRUPO 414, S.A. DE C.V.**, **CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases por el área requirente, convirtiéndolos solventes técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 297/2025
"ADQUISICIÓN DE CAJAS DE SUMINISTRO DE ARTE"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de las propuestas de los licitantes solventes documental y técnicamente.

Tabla 1: En la presente tabla se muestra el total con I.V.A. incluido de las propuestas económicas:

CARMEN LUCÍA OCHOA SANDOVAL TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO	GRUPO 414, S.A. DE C.V. TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO
\$ 375,123.70	\$ 388,064.95

Tabla 2: La presente tabla muestra la propuesta económica del proveedor adjudicado

CARMEN LUCÍA OCHOA SANDOVAL						
PART.	CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO	TOTAL
1	595	CAJA DE SUMINISTROS DE ARTE UNA CAJA PLEGABLE DE ALUMINIO QUE CONTIENE 144 PIEZAS: 28 LAPICES DE COLOR DE MADERA 33 PLUMAS DE ACUARELA 2 PALETAS DE FLORES DE CIRUELO 24 ACUARELAS EN POLVO 4 PINCELES DE PINTURA 24 PASTELES DE ACUARELA 24 PASTELES DE OLEO 2 BORRADORES 2 LAPICES DE BOCETO 1 SACAPUNTAS	JUEGO(S)	MINDEN	\$543.50	\$ 323,382.50
Subtotal						\$ 323,382.50
I.V.A						\$ 51,741.20
TOTAL						\$ 375,123.70

Resolutivo 1: Las propuestas económicas de los proveedores **CARMEN LUCÍA OCHOA SANDOVAL** y **GRUPO 414, S.A. DE C.V.** cumplen con los parámetros económicos planteados por el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY", en relación al precio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta económica del proveedor **CARMEN LUCÍA OCHOA SANDOVAL**, es la propuesta más baja, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación Binario.
Responsable de la evaluación: Karina González Preciado, Coordinadora Ejecutiva.